



Programa Consejo Estatal para la
prevención de la Violencia Intrafamiliar

Subdirección General Operativa

REQUISITOS DEL PROGRAMA

**Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de
Jalisco**

1. Dependencia.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

2. Nombre del programa

Consejo Estatal para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar

3. Nombre (s) de la modalidad

3.1. Apoyo a Unidades de Atención a la Violencia Familiar

4. Requisitos

| Criterios de SMDIF | Requisitos |
|---|---|
| <p>Podrán participar únicamente los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) del Estado de Jalisco que tengan Unidades de Atención a la Violencia Familiar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Entregar la documentación requerida dentro de los plazos y términos señalados por la autoridad convocante. ● Designar personal responsable por parte del Sistema DIF Municipal (SMDIF) para la coordinación, seguimiento y enlace institucional con el Sistema DIF Jalisco. ● Contar con un espacio físico adecuado para la operación de la Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM), que garantice condiciones de privacidad, confidencialidad y atención digna para las personas usuarias. ● Disponer de áreas funcionales para atención psicológica, jurídica y de trabajo social, conforme a los estándares mínimos de atención. ● Asegurar la disponibilidad de un espacio para atención especializada de niñas, niños y adolescentes, con enfoque diferenciado. ● Contar con personal operativo asignado por el SMDIF para la atención integral de casos de violencia familiar (psicología, trabajo social y área jurídica). ● Garantizar la participación del personal en los procesos de capacitación, profesionalización y acompañamiento técnico brindados por el Sistema DIF Jalisco. ● Mantener coordinación permanente con las instancias estatales para la implementación de modelos de atención homologados. ● Participar en las actividades de planeación, socialización e implementación que convoque la instancia estatal competente. ● Aceptar y aplicar la asesoría técnica y acompañamiento institucional en todas las etapas del proyecto. |

| Criterios de SMDIF | Requisitos |
|--------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Validar y aprobar el equipamiento requerido para la operación de la UAVIFAM, conforme a las necesidades del servicio. ● Garantizar que los bienes adquiridos sean destinados exclusivamente a la atención de la violencia familiar, debidamente identificados y resguardados. ● Integrar, actualizar y resguardar el registro de personas usuarias atendidas, garantizando la protección de datos personales. ● Asegurar que las acciones de la UAVIFAM se orienten a la prevención, atención y seguimiento de casos de violencia familiar, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interés superior de la niñez. ● Priorizar la atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia. ● Permitir y facilitar las acciones de supervisión, evaluación y seguimiento por parte del Sistema DIF Jalisco. ● Proporcionar la información requerida para la verificación de la operatividad de la UAVIFAM. ● Cumplir con las obligaciones de reporte, indicadores y rendición de cuentas conforme a la normatividad aplicable. ● Establecer mecanismos de coordinación con instancias municipales y estatales para la atención integral de la violencia familiar. ● Participar en redes y mesas de trabajo interinstitucionales para la atención de casos y fortalecimiento de rutas de intervención. ● Garantizar la asignación de recursos municipales para la operación de la UAVIFAM (servicios básicos, mantenimiento, personal y seguimiento). ● Asegurar la continuidad de los servicios brindados, independientemente de los apoyos estatales. ● Cumplir con los lineamientos técnicos establecidos por el programa estatal correspondiente. ● Sujetarse a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal vigente. ● Acreditar operación activa de la UAVIFAM y cumplimiento de sus funciones sustantivas. ● Promover la ampliación o fortalecimiento de servicios en municipios donde exista demanda o necesidad de cobertura. |

1.1.1. Criterios de selección de Población Beneficiaria

| Criterios de Población Beneficiaria | Requisitos |
|---|---|
| <p>Todas las personas que estén viviendo violencia por parte de algún integrante del mismo grupo familiar, la situación particular de cada caso con respecto a su situación de violencia vivida dentro del seno familiar y motivo por el cual acude a solicitar atención institucional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar la documentación requerida por cada UAVIFAM para la integración de su expediente y Padrón Único de Beneficiarios. ● Que asistan puntualmente a las citas, actividades o seguimientos establecidos por las UAVIFAM. |

3.2. Centro de Atención a la Mujer, sus Hijas e Hijos, Estancia Temporal (CAMHHET)

4. Requisitos

| Criterios de SMDIF | Requisitos |
|--|---|
| <p>Mujeres, sus hijas e hijos menores, que viven violencia familiar cuya vida, integridad física, psicológica y moral se encuentre en riesgo, y que cuenten con escasas y/o nulas redes familiares, y que sean derivadas de alguno de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) o en su caso de alguna de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVIFAM) siempre y cuando tengan medida de protección de refugio, expedida por el Ministerio Público (MP).</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Ser atendida y derivada por los Centros de Justicia para las Mujeres, UAVIFAM, o por algún otro refugio. ● Contar con medida de protección de Refugio expedida por un Ministerio Público. ● Contar con solicitud de ingreso debidamente requisitada en Formato único de ingreso. ● No presentar consumo activo de sustancias. ● No presentar algún Trastorno Mental o padecimiento psiquiátrico. ● Que los hijos varones que la acompañen sean menores de 12 años. ● Aceptar el refugio de manera voluntaria. ● Entrevista en Oficina Externa para se firma de aceptación del asilamiento. ● Estar de acuerdo en cumplir y hacer cumplir por sus hijas e hijos el reglamento interno. |

i. Criterios de selección de Población Beneficiaria

| Criterios de Población Beneficiaria | Requisitos |
|--|--|
| <p>Mujeres, sus hijas e hijos que al momento del ingreso no presenten consumo activo de sustancias, ni algún trastorno mental o padecimiento psiquiátrico, que los hijos varones que la acompañen sean menores de 12 años y que acepten el refugio de manera voluntaria.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres solas o en su caso, en compañía de sus hijas menores de 18 años e hijos con rango de edad de 0 a 12 años, que sean víctimas de violencia. • Que se encuentren en situación de alto riesgo para la vida e integridad y que carezcan de redes de apoyo viables. • Que habiten en el Estado de Jalisco o bien sean derivadas de cualquier otro refugio del territorio Nacional. • Que cuenten con previa valoración y derivación por los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco. • Mujeres menores de 18 años emancipadas solas o, en su caso, en compañía de sus hijas e hijos, que habiten en el Estado de Jalisco, a petición de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. • En casos de emergencia, por el Ministerio Público como medida precautoria. |

3.3. Prevención para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres

4. Requisitos

| Criterios de SMDIF | Requisitos |
|---|--|
| <p>Podrán participar únicamente los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) del Estado de Jalisco que tengan Unidades de Atención a la Violencia Familiar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Asegurar que las acciones estén orientadas a la prevención primaria, secundaria y terciaria de la violencia familiar. ● Incorporar enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interés superior de la niñez. ● Promover la modificación de patrones socioculturales que perpetúan la violencia. ● Contar con un diagnóstico municipal que identifique factores de riesgo, incidencia de violencia y población objetivo. ● Priorizar zonas con alta vulnerabilidad social, marginación o presencia de violencia familiar. ● Justificar la intervención mediante análisis territorial y evidencia estadística o institucional. ● Disponer de espacios adecuados para el desarrollo de actividades preventivas (talleres, pláticas, grupos reflexivos, campañas comunitarias). ● Garantizar condiciones de accesibilidad, seguridad y pertinencia cultural para la población objetivo. ● Contar con personal capacitado para la implementación de acciones preventivas (facilitadores, promotores comunitarios, psicólogos o trabajadores sociales). ● Asegurar la participación del personal en procesos de capacitación y acompañamiento técnico por parte del Sistema DIF Jalisco. ● Ejecutar actividades como: <ul style="list-style-type: none"> • Talleres de prevención de violencia • Grupos reflexivos (hombres, mujeres, familias) • Pláticas informativas en escuelas y comunidades • Campañas de sensibilización ● Participar en jornadas, campañas y estrategias estatales de prevención. ● Adaptar las estrategias a las características socioculturales del municipio. ● Integrar y actualizar registros de las acciones realizadas y población atendida. ● Generar evidencia documental (listas de asistencia, fotografías, reportes). ● Evaluar el impacto de las acciones preventivas mediante indicadores definidos. ● Remitir informes periódicos al Sistema DIF Jalisco. ● Establecer vinculación con: |

| Criterios de SMDIF | Requisitos |
|--------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones educativas • Sector salud • Seguridad pública • Instancias municipales y estatales • Participar en redes comunitarias y mesas de trabajo para la prevención de la violencia. • Permitir la supervisión y seguimiento por parte del Sistema DIF Jalisco. • Atender las recomendaciones técnicas derivadas de los procesos de evaluación. |

1.1.1. Criterios de selección de Población Beneficiaria

| Criterios de Población Beneficiaria | Requisitos |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir las acciones prioritariamente a: <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres en situación de riesgo • Niñas, niños y adolescentes • Hombres en procesos de reeducación • Familias en contextos de violencia o vulnerabilidad | <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar los datos necesarios para el registro en el Padrón de Beneficiarios, así como anotarse en los listados correspondientes al día en que acude a la actividad. |